

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS (Nº 1.222)

COMISION TITULAR

Presidente: D. RAMON VALLE CABRERA, CU, U. de Cádiz

Secretario: D. JOSE LUIS GALAN GONZALEZ, TU, U. de Sevilla

Vocales: D. JOSE LUIS ROVIRA ASTORGA, CU, U. Politécnica de Madrid

Oª MARIA RAMOS MONTAÑES, TU, U. Politécnica de Madrid

O. CARLOS GRAU ALGUERO, TU, U. Central de Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JOSE ALVARO CUERVO GARCIA, CU, U. Complutense Madrid

Secretario: D. BUENAVENTURA OLEA PORCEL, TU, U. de Granada

Vocales: D. MARCIAL JESUS LOPEZ MORENO, CU, U. Complutense de Madrid

O. ADOLFO BLANCO MARTINEZ, TU, U. de Zaragoza

D. MANUEL RODENES ADAM, TU, U. Politécnica de Valencia

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS (Nº 839)

COMISION TITULAR

Presidente: D. PEDRO BLESAS PONS, CEU, U. Politécnica de Valencia

Secretaria: Dª RAQUEL MARTINEZ UNANUE, TEU, U. de Cádiz

Vocales: D. JOSE MARIA ONCINA CARRATALA, CEU, U. de Alicante

D. SALVADOR VILLENA MORALES, TEU, U. de Granada

D. JOSE MANUEL GARCIA CARRASCO, TEU, U. Castellano-Manchega

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO SANCHIS MARCO, CEU, U. Politécnica de Madrid

Secretario: D. MANUEL FERNANDEZ BARCELL, U. de Cádiz

Vocales: D. JESUS RIVERO LAGUNA, CEU, U. Politécnica de Madrid

Dª M. ANGELICA GONZALEZ ARRIETA, TEU, U. de Salamanca

D. CARLOS MARCAL LOZANO, TEU, U. de Málaga

RESOLUCION de 4 de enero de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 3 de junio de 1993 (BOJA 10 de julio de 1993), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 4 de enero de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: BIOLOGIA ANIMAL

Plaza Número: 2

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- MANUEL DE NIQUERA GONIALES, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JOSE LUIS TELLERIA JORGE, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- LUIS J. ALBERTO RODRIGUEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- JUAN PEDRO ALTONAGA SUSTACHA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO

SECRETARIO:
- LAURA GARCIA REJON, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- FERNANDO JIMENEZ MILLAN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- LOIS MARIA ARIAS DE REYNA MARTINEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE CORDOBA
- ANTONIO J. LABORDA NAVIA, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LEON
- F. JAVIER RUIZ GABRIEL, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA

SECRETARIO:
- MANUEL GARCIA GALLEGO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de Conocimiento: ENFERMERIA

Plaza Número: 1

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- JOSE ANT. GOMEZ CAPILLA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JUAN BELLIDO GOMEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA
- ANTONIO L. VILLARINO MARIN, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- J. MANUEL PUNAR CEBREIRO, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

SECRETARIO:
- CARMEN VILLALBA GUTIERREZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- CARLOS OSORIO PELAEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- FERNANDO AINE GONZALEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO
- TRINIDAD ALCALA PEREZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA
- ALFONSO ACOSTA LOPEZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SECRETARIO:
- ROSARIO RUBIO ALTAMIRANO, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 25 de enero de 1994, relativa al régimen de concesión de subvenciones de la Consejería.

El artículo 21.1 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, establece que los programas de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ejecutarán con arreglo al principio de publicidad, entre otros.

No siendo necesario alterar el régimen vigente regulador de las subvenciones de esta Consejería y en cumplimiento de lo prescrito por el artículo antes citado, he tenido a bien disponer:

Artículo único. La concesión de subvenciones de la Consejería de la Presidencia a empresas, familias e instituciones sin fines de lucro, a Corporaciones Locales y a otros entes públicos se regirá por lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y los Ordenes de 12 de marzo de 1993 (BOJA 20.3.1993) y de 9 de marzo de 1992 (BOJA 13.3.1992) reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de enero de 1994

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 893/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 893/93 interpuesto por D. Roberto Domínguez Díaz contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de fecha 20 de septiembre de 1993, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra otra del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva de fecha 30 de julio de 1992

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 893/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 25 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico.- Joaquín Barragán Carmona.

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1320/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1320/93 interpuesto por La Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General para la Administración Pública, de fecha 24 de noviembre de 1992, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 27 de julio de 1992

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1320/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 25 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico.- Joaquín Barragán Carmona.

RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1520/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1520/93 interpuesto por Doña Isabel Pino González contra Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de fecha 14 de abril de 1993, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra Orden de fecha 12 de junio de 1992

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1520/93.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 25 de enero de 1994.- El Secretario General Técnico.- Joaquín Barragán Carmona.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de enero de 1994, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Soymi Travel, S.L. con el código identificativo núm. AN-11334-2.

Por Don Francisco Miguel del Molino Fernández, en nombre y representación de la Entidad «Soymi Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos-exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.